



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VISTO BUENO  
PARA PUBLICAR

4143.0.13. 5410  
Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2015

Señores  
ALBERTO ATEHORTUA RICO  
REPRESENTANTE LEGAL  
INSTITUTO TECNICO IMFEG LTDA  
CALLE 22 NORTE N° 5N-22/24  
Cali

**NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCION 4143,0,21,1163 FEBRERO 4 DEL 2015- ART 69 LEY 1437 DE 2011.**

Cordial Saludo,  
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío de la citación N° oficio 543 DE SEPTIEMBRE 10 DE 2015 y que el mensajero interno de la SEM informa que el establecimiento educativo no funciona en esta dirección para la correspondiente notificación personal, este despacho procede a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No.4143,0,21,1163 DE 4 DE FEBRERO DEL 2015, expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

En consideración a lo expuesto, procede este despacho a fijar el presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo por el término de (5) cinco días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se fija septiembre 28 de 2015. Se desfija octubre 6 de 2015

Se adjunta copia de la resolución N° 4143,0,21,1163 FEBRERO 4 DE 2015.

Atentamente,

EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA  
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Diana Carolina Pardo Zapata – Haydy Andrés Escobar – Abogados Inspección y Vigilancia  
Elaboró: Stephany Johana Tarazona Barbetti Inspección y Vigilancia  
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez – Coordinador Inspección y Vigilancia

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08  
Teléfono: 6441200 Fax 6441200  
www.cali.gov.co.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143. 0. 21. *M63*  
(04 DE febrero DE 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 4904 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 2749 de diciembre 03 de 2002, el Ministerio de Educación Nacional, certificó al Municipio de Santiago de Cali en el sector educativo.

Que el Decreto 4904 de 2009 derogó el Decreto 2888 del 31 de julio de 2007 y reglamentó el registro de programas de las instituciones de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano.

Que el aparte 3.7 del Decreto 4904 de 2009 establece, 3.7 VIGENCIA DE REGISTRO. *El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.*

Que la secretaria de educación otorgó Licencia de Funcionamiento mediante Resolución No 4143.2.21.5410 del 08 de julio de 2009 al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano INSTITUTO TECNICO IMFEG LTDA para funcionar en la Calle 22 Norte No. 5 N -22 / 24 Barrio San Vicente representado legalmente por el señor Gustavo Alberto Atehortúa Rico identificado con cedula No. 93.387.131.

Que esta secretaria modificó la licencia de funcionamiento al INSTITUTO TECNICO IMFEG LTDA mediante Resolución No. 4143.0.21.8294 del 28 de agosto de 2012 en el sentido de cambiar la razón social a INSTITUTO DE FORMACION EMPRESARIAL PARA LA CREATIVIDAD E INNOVACION S.A.S y el propietario pasó a ser el señor Fernando Chavez Gallego identificado con cedula No. 94.495.310.

Que en el informe de visita de control del mes de septiembre de 2014 se encontró que el establecimiento INSTITUTO DE FORMACION EMPRESARIAL PARA LA CREATIVIDAD E INNOVACION S.A.S. no funciona en la dirección autorizada en la licencia de funcionamiento.

Que una vez verificados los archivos de esta dependencia se constató que no existe registro alguno en el sistema SAC de solicitud de cambio de sede o información sobre cierre del establecimiento,

Que de conformidad con el Parágrafo del numeral 2.4 del Capítulo II del Decreto 4904 de 2009, si transcurridos dos (2) años contados a partir de la expedición de la Licencia de Funcionamiento, la Institución no hubiere iniciado actividades académicas se procederá a su cancelación.

*ok*

*ok*

*o*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. *M63*  
(04 DE *Febrero* DE 2015)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO”**

Que la secretaria otorgó registro de unos programas la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado INSTITUTO DE FORMACION EMPRESARIAL PARA LA CREATIVIDAD E INNOVACION S.A.S los cuales se relacionan a continuación.

ADMINISTRACIÓN O SUPERVISIÓN DE COMERCIO AL POR MENOR	4143.2.21.10434	2009/12/04
ARTE GRÁFICO	4143.2.21.10428	2009/12/04
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4143.2.21.10431	2009/12/04
ASISTENTE CONTABLE Y FINANCIERO	4143.2.21.10432	2009/12/04
ASISTENTE DE PREESCOLAR	4143.2.21.10427	2009/12/04
CONSTRUCCIONES CIVILES	4143.2.21.10433	2009/12/04
ELECTRICIDAD	4143.2.21.10429	2009/12/04
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	4143.2.21.10435	2009/12/04
SISTEMAS	4143.2.21.10430	2009/12/04

Que revisados los archivos que reposan en esta secretaria, se encontró que el establecimiento no solicitó mediante el Sistema SAC la renovación del registro de los programas los cuales perdieron vigencia el 04 de diciembre de 2014.

Que en virtud de lo anterior esta secretaria,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cancelar las Resoluciones Nos. 4143.2.21.5410 del 08 de julio de 2009 y 4143.0.21.8294 del 28 de agosto de 2012 expedidas por esta secretaria, mediante la cual se otorgo Licencia de Funcionamiento al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado INSTITUTO DE FORMACION EMPRESARIAL PARA LA CREATIVIDAD E INNOVACION S.A.S

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cancelar el registro de los programas otorgados a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado INSTITUTO DE FORMACION EMPRESARIAL PARA LA CREATIVIDAD E INNOVACION S.A.S relacionados a continuación.

ADMINISTRACIÓN O SUPERVISIÓN DE COMERCIO AL POR MENOR	4143.2.21.10434	2009/12/04
ARTE GRÁFICO	4143.2.21.10428	2009/12/04
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4143.2.21.10431	2009/12/04
ASISTENTE CONTABLE Y FINANCIERO	4143.2.21.10432	2009/12/04
ASISTENTE DE PREESCOLAR	4143.2.21.10427	2009/12/04
CONSTRUCCIONES CIVILES	4143.2.21.10433	2009/12/04
ELECTRICIDAD	4143.2.21.10429	2009/12/04
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	4143.2.21.10435	2009/12/04
SISTEMAS	4143.2.21.10430	2009/12/04

*M*  
*21*  
*2*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143. 0. 21 *M63*  
(04 DE febrero DE 2015)

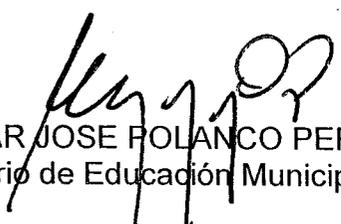
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO"

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente al representante legal de la institución educativa conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011, contra el presente acto procederán los recursos de ley los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la misma ley

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 04 días del mes febrero de 2015

  
EDGAR JOSE ROLANCO PEREIRA  
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y Elaboró: Mónica Marulanda Molina- Técnico Administrativo- Inspección y Vigilancia  
Aprobó: Samuel Sepúlveda Marín, Coordinador Inspección y Vigilancia